

BARCELONA – GAC: revisión diaria de sesiones
Domingo, 21 de octubre de 2018 – 10:30 a 10:45 CEST
ICANN63 | Barcelona, España

MANAIL ISMAIL:

Por favor, vayan tomando asiento, vamos a comenzar a la brevedad. Gracias. Bien, a medida que se aproximan nuestros próximos oradores, quizás podamos comenzar a repasar rápidamente las sesiones del día de hoy. Y previamente me permito recordarles que tomen sus cintas amarillas, vayan a buscarlas en el escritorio que está en el fondo de la sala, donde está el personal que nos brinda apoyo al GAC para poder tener esas cintas que les facilitarán su acceso a la Reunión Gubernamental de Alto Nivel el día de mañana. Ahora le doy la palabra a Tom.

TOM DALE:

Gracias, Manal. Las próximas dos sesiones tratan temas distintos pero relacionados, que tienen que ver con el GDPR y WHOIS y el cumplimiento del GDPR. Vamos a ver un informe del grupo de trabajo para el PDP Expositivo, y luego vamos a tener un diálogo con miembros de dos de las unidades constitutivas de la GNSO, la de propiedad intelectual y la de partes interesadas no comerciales.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Luego, el GAC tendrá dos instancias de diálogo con algunos miembros de la Junta Directiva de la ICANN; primero con el BGRI, que está buscando cambiar su nombre para que sea más adecuado, y luego también retomaremos el tema planteado en el día de ayer acerca de los códigos de dos caracteres en el segundo nivel.

Nos vamos a preparar entonces para la reunión que tendremos con la Junta Directiva. El día miércoles nos reuniremos también con miembros del Consejo de la GNSO, y también trataremos el Área de Trabajo 5 que se dedica a los nombres geográficos en el nivel superior. Y luego tendremos una presentación de aspectos técnicos del GDPR a cargo del personal de la ICANN.

Y finalmente, me permito recordarles que Julia les envió un correo electrónico y quizás les envíe otro próximamente para recordarles que deben reservar su lugar en la recepción que realizará el grupo de partes interesadas de la GNSO más adelante, durante la tardecita-noche del día de hoy. Así que por favor, respondan y confirmen su asistencia. Gracias.

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias, Tom, muchas gracias a todos.

Bien, creo que tenemos una presentación para esta sesión. Si la pudiéramos ver en pantalla las diapositivas, por favor.

Bueno, vamos a tener nuestro debate interno sobre el GDPR en el GAC y luego vamos a recibir a la NCSG y a la IPC en la próxima

sesión para hablar sobre el mismo tema. Bien, ésta será una iniciativa colaborativa. Van a hablar Laureen, Ashley, Georgios y Chris.

Vamos a pasar a la primera diapositiva, por favor.

Bien, el principal objetivo de esta sesión es poner a todos los miembros del GAC al tanto de las últimas novedades relativas al GDPR y también pensar preguntas claves del GAC para la Junta Directiva del día martes y también para la organización de apoyo para nombre genéricos en el día de hoy. Tenemos que acordar mensajes en común que podamos presentarle a la Junta Directiva y en esta sesión de la que les estoy hablando y en otras sesiones bilaterales con la ccNSO y la GNSO. Pero también, y esto es más importante, durante las sesiones intercomunitarias en las cuales tendremos representantes de este grupo de trabajo, que hablarán en nombre del GAC en estos paneles.

Entonces, tenemos -disculpen-. Durante las sesiones intercomunitarias habrá una sesión sobre datos de registración de gTLD y el EPDP correspondiente el día lunes y el día miércoles una sesión sobre el GDPR. Se espera también que esto sea de utilidad en nuestra redacción del asesoramiento correspondiente del GAC.

Las prioridades del GAC respecto al GDPR que vemos en pantalla en cierto modo reitera lo acordado por el GAC en reuniones previas y la idea es mantener el WHOIS en la medida de lo posible pero cumpliendo con el GDPR, tener un acceso efectivo a datos que no tienen carácter público, con fines legítimos, para la

protección del consumidor, el cumplimiento de la ley, la ciberseguridad y los derechos de propiedad intelectual, que se publiquen datos de contacto mínimos que se considere la pseudo anonimización de las direcciones del correo electrónico para hacer posible contactar a los distintos registratarios y también hacer una referencia entre ellos y sus datos, tener disponibilidad de información de contacto para entidades legales también, está entre los principios o las sugerencias acordadas por el GAC.

Tenemos tres áreas en las cuales debemos seguir trabajando y que ameritan nuestra atención y participación. En primer lugar, hacer un seguimiento del asesoramiento previo del GAC, porque parte de ese asesoramiento ha sido diferida. Como ustedes saben, el proceso de desarrollo de políticas expeditivo de la GNSO tiene como fin reemplazar a la Especificación Temporal dentro de un año, y por último, tenemos que ver el Modelo de Acceso Unificado para tener continuidad de acceso pleno a los datos de WHOIS. Esto está en un marco de trabajo de la ICANN y está siendo debatido.

Ahora vamos a ver una revisión del asesoramiento pertinente del GAC y ahora le doy la palabra a Laureen para esta parte de la sesión.

LAUREEN KAPIN:

Buenos días. El GAC realizó muchas actividades sobre el GDPR y WHOIS. Así que rápidamente quiero darles una reseña de los

elementos principales del asesoramiento del GAC y de la situación de las decisiones de la Junta Directiva sobre ese asesoramiento.

También quiero agradecer especialmente a los miembros del GAC que trabajaron tan arduamente para tratar estas cuestiones tan complejas que tienen consecuencias tan importantes. Tenemos miembros con dedicación exclusiva en el EPDP y también muchos miembros aquí presentes están considerando estas cuestiones y haciendo consultas y haciendo sus aportes para la redacción del asesoramiento del GAC. Sé que no es una tarea fácil.

Quiero agradecerles por su apoyo hasta el momento y quiero agradecerles a futuro por la colaboración que sé que seguirán prestando sobre estas cuestiones tan complejas. Bien, vamos a ver los resultados de este trabajo que venimos realizando también.

En Abu Dhabi lanzamos o iniciamos parte de nuestro asesoramiento del GAC sobre el WHOIS y sobre el reglamento general de protección de datos GDPR. Y nuestro asesoramiento hizo referencia a los principios del GAC sobre WHOIS de 2007 que continúan siendo un documento muy importante donde se logra un equilibrio entre privacidad, cumplimiento de la ley e interés público. Y reconoce específicamente las actividades legítimas del WHOIS, como por ejemplo asistir a los organismos de cumplimiento de la ley, los titulares de los derechos de propiedad intelectual, y también el tema de la confianza pública, del interés público. Porque la gente siente que puede comunicarse y hacer

transacciones con seguridad en internet, y entonces confía en el sistema.

Bien, este asesoramiento como resultado tuvo una medida que el GAC tomó, que fue instar a la Junta Directiva a que siga tratando de trabajar para ayudar a las entidades de protección del consumidor y de cumplimiento de la ley, para prevenir delitos y también que sea un sistema fácil de acceder para los usuarios y siempre teniendo en cuenta al público.

En San Juan continuamos lidiando con estas cuestiones. Ustedes recordarán que en San Juan vimos un modelo interino que proponía la ICANN. Entonces, en este caso, nuestro asesoramiento se focalizó en ese modelo interino que fue reemplazado por la Especificación Temporal. Pero en aquel momento reiteramos, volvimos a hacer hincapié en que independientemente del modelo, queríamos mantener el WHOIS tal como está, dentro de lo posible, en el marco de las leyes europeas sobre privacidad, que no son las únicas leyes en materia de privacidad en el mundo. Entonces, también sé que en el proceso del EPDP se tiene en cuenta esta situación.

Además, señalamos que la propuesta de ocultar los correos electrónicos de los registratarios tiene un impacto significativo en la comunidad de seguridad pública sobre todo en los organismos de cumplimiento de la ley y protección al consumidor que no pueden detectar quién está detrás de una conducta ilícita o maliciosa. Entonces solicitamos que la Junta Directiva

reconsidere esta postura de ocultar las direcciones de correo electrónico. La Junta lo reconsideró pero de todas maneras el correo electrónico continúa oculto.

Bien, en vista de estos comentarios nuestro asesoramiento fue que se finalizara el modelo interino, y que se considere el uso de políticas temporarias, por eso tenemos la especificación temporaria implementada por la ICANN. Y también recomendamos tareas de difusión dirigidas a otros gobiernos nacionales que quieran participar en estos debates sobre políticas, para que puedan hacerlo. Todo este asesoramiento fue aceptado por la Junta Directiva.

En el comunicado de San Juan también brindamos asesoramiento que no fue aceptado por la Junta Directiva. El GDPR protege la información a los datos personales, pero el modelo interino no se distingue entre una persona física y una persona jurídica. Y esa decisión sigue siendo así en la Especificación Temporaria. Que en la Especificación Temporaria no se exige que las partes contratadas distingan entre personas físicas y personas jurídicas cuando ocultan información clave.

En el mundo real esto significa que si alguien busca información de un registratario y se trata de una persona jurídica, esa información puede continuar oculta aunque no haya datos personales allí, porque no hay un requisito de marcar esa diferencia, aunque el GDPR proteja sólo los datos personales.

Otro asesoramiento que no fue tenido en cuenta es el siguiente, garantizar el acceso continuo al WHOIS, incluido el acceso a datos que no son públicos pero con fines legítimos, hasta que el modelo interino del WHOIS esté en pleno funcionamiento. Este asesoramiento no fue aceptado. Asegurar el límite en cuanto al volumen de consulta, bueno, en general no se hace sólo una consulta para ver quién está detrás de un sitio web, cuando uno protege el interés público. Sino que puede haber varios sitios web y varias consultas. Entonces, hay que asegurarse de tener la capacidad suficiente para responder a todas las consultas necesarias para proteger el interés público.

También hay que garantizar la confidencialidad de las consultas de WHOIS por parte de los organismos del orden público. Cuando estas autoridades realizan investigaciones, no necesariamente quieren que la persona que están investigando se entere de esta investigación, porque puede desaparecer por ejemplo, la evidencia que están buscando. Por eso quieren mantener la confidencialidad.

La Junta Directiva decidió diferir su acción sobre este asesoramiento y ahora esto está en un anexo de la especificación temporaria que se llama Cuestiones Importantes para Acción de la Comunidad. Esto significa que no necesariamente se lo va a tratar en este proceso expeditivo, sino que por lo menos desde el punto de vista de la Junta Directiva, amerita mayor acción por parte de la comunidad. Entonces surge la pregunta de cuándo y cómo se van a resolver estas cuestiones que son importantes.

Por último, ya llegamos a la última reunión de la ICANN con nuestro comunicado emitido en Panamá. En este caso nos focalizamos en el modelo de acceso unificado y ustedes se preguntarán cuál es la diferencia entre este modelo y la Especificación Temporaria. La Especificación Temporaria marca el camino a seguir con respecto a las partes contratadas y cómo tienen que abordar sus obligaciones de WHOIS. Pero la cuestión del acceso de terceros a esa información que ya está recopilada, queda en parte en este Modelo de Acceso Unificado. Y quiero señalar que este Modelo de Acceso Unificado está publicado y se pueden presentar comentarios al respecto. Pero también tenemos el gran interrogante del tiempo. No sabemos cuándo se iniciará un proceso formal para llegar a una decisión sobre cómo sería el Modelo de Acceso Unificado. No sabemos cuánto tiempo insumirá esto. Entonces esto es un gran interrogante para nosotros, porque éste es el procedimiento que va a permitir que terceros, que incluyan al público, a los organismos de cumplimiento de la ley, de protección al consumidor, a todos, bueno, incluya a todos ellos y presenta el modelo, el curso a seguir para todas estas partes.

Entonces nosotros nos preguntamos cuándo y cómo se va a solucionar esta inquietud. Entonces nosotros, le recomendamos a la Junta Directiva que esto se termine de desarrollar y se implemente a la brevedad posible. La Junta Directiva agradeció nuestras comunicación pero no aceptó el asesoramiento y lo que es más importante, no brindó información acerca del cómo y el

cuándo. Así que seguimos con ese gran signo de pregunta. Pero, tal como se solicitó, la Junta Directiva sí publicó un informe sobre la situación actual.

Ahora bien, esta es la situación respecto del asesoramiento previo del GAC, y ahora voy a mirar mi teléfono para ver a quién le cedo la palabra. Ashley y Georgios. Sí. A ver. ¿Sí o no? Me dice que no con la cabeza. Creo que sí, que tengo razón. Ellos van a hablar acerca del PDP expeditivo.

GEORGIOS TSELENTIS:

Soy Georgios Tselentis, miembro del GAC.

Muchas de las cosas ya las mencionó Laureen en su presentación. Voy a dar un panorama general entonces, de qué es lo que ha sucedido en términos históricos porque voy a hablar de la especificación temporaria y especificaciones temporarias en general.

Estas especificaciones temporarias son políticas que se implementaron unos días antes de que entrara en vigencia el reglamento general de protección de datos que fue el 25 de mayo pasado. La Especificación Temporaria hace algunas modificaciones en lo que hace a los acuerdos con los registradores para poder cumplir con este reglamento general de protección de datos. Sin esas modificaciones, los operadores de registro, la ICANN, los que son parte contratada no podrían cumplir con la ley como está establecida en los contratos con la ICANN y esta nueva reglamentación. Porque entonces la ICANN no podría hacer cumplir los contratos.

Como lo dice su nombre, es una política temporaria que fue implementada por un plazo máximo de un año, y es una reafirmación de las normas de la especificación que se debe hacer cada 90 días. Es decir, cada tres meses hay que reafirmar esta Especificación Temporaria. Estas especificaciones están tratando de resolver un problema que es una fragmentación posible del sistema de WHOIS, porque pone en riesgo entonces, el manejo de los datos recopilados. Esto tiene que ver con la seguridad, estabilidad y flexibilidad de la internet para evirar cualquier amenaza que pueda haber o cualquier ataque que pueda haber hacia el WHOIS.

El rol de la ICANN, en la coordinación del WHOIS, también está reconocido en los estatutos. Entonces, la Especificación Temporaria fue implementada, pero necesitamos una política permanente después de ella. Es por eso que en paralelo se inició el proceso de EPDP que después vamos a ver en detalle.

Lo que tenemos en la Especificación Temporaria es un acceso a los datos que no son públicos y se está tratando de coordinar porque tenemos más de dos mil partes contratadas, que tienen que cumplir con esta obligación y nosotros lo llamamos un acceso razonable a estos pedidos. Como yo dije existe una política elaborada por consenso, pero la comunidad tiene que definir qué es el "acceso razonable" y hay que equilibrar entonces lo que son las obligaciones según lo establece el reglamento general de protección de datos y el acceso a esos datos.

En términos prácticos esto significa que los registros y los registradores tienen que recopilar toda la información, si alguien hace una consulta al WHOIS, va a recibir los datos mínimos que incluyen los datos técnicos suficientes para identificar quién es el registrador por detrás de esta registración, el estado de la registración, cuándo fue creada, pero no va a revelar los datos personales. Si ustedes son lo que nosotros llamamos una parte con un interés legítimo para tener acceso a esos datos, tienen que hacer una consulta específica y el registrador va a tener que responder en lo que nosotros también llamamos un plazo razonable. Si no existe esa respuesta, la ICANN entonces tiene un mecanismo de reclamos que les va a permitir acceder a esos datos.

Entonces, esto genera una situación un tanto extraña porque según señalaron muchos de los usuarios legítimos, como las autoridades de aplicación de la ley, el acceso a estos datos en cierta medida queda un poco oscuro, o se ve comprometido. Pero hay muchos estudios que esta capacidad de los usuarios legítimos, se está dando. Ahora que tenemos este PDEPDP que llamamos Expeditivo y lo llamamos Expeditivo porque es una política que tiene que generar resultados durante la vigencia de la Especificación Temporal.

Acá podemos ver en una línea de tiempo en qué punto nos encontramos. Estamos, podría decir, a mitad de camino. Empezamos la GNSO, que es la organización de apoyo que establece estas políticas. Estamos hablando acá de los nombres

de alto dominio genérico. No estamos hablando de otros TLD como pueden ser los ccTLD. La GNSO ha generado un grupo, detrás de esta política de consenso, varios de sus miembros están acá presentes, y hemos empezado a producir algunos documentos. De hecho hay un primer documento del que vamos a hablar después, y los resultados tienen que darse, como dije anteriormente, antes de que venza la Especificación Temporal. Acá le voy a dar la palabra a Ashley que está con nosotros para que dé más detalles sobre cuál es el trabajo del grupo y cuáles han sido los productos de este grupo en ese tiempo.

ASHLEY HEINEMAN:

Como dijo Georgios, este Proceso Expeditivo de Desarrollo de Política se inició este año en julio, y la idea es obviamente tener una política antes de que venza la Especificación Temporal que es el 25 de mayo de 2019. Esto es totalmente nuevo. Está en los procedimientos y en los estatutos de la ICANN pero es un territorio nuevo porque nunca antes lo tuvimos que implementar. Hay algo en el nombre que nos marca algo que tiene que ver con el tiempo y es que es expeditivo.

Tenemos miembros de SSAC, de la ALAC, parte de la GNSO, que incluye también al grupo de partners comercial, los registros, los registradores, propiedad intelectual, todos están sentados alrededor de la misma mesa. El GAC tiene tres miembros plenarios que son Kavouss Arasteh de Irán, quien les habla, Georgios de la Comisión Europea. También tenemos suplentes, que son Rahul de

India, Laureen Kapin, también acá en el podio con nosotros y Chris Lewis-Evans que está sentado al lado de Georgios.

Se creó este grupo entonces. Tenemos que trabajar rápidamente. El alcance del grupo, el plan de trabajo según lo manifiesta la carta orgánica de la EPDP, es concentrarse en varias preguntas. Una serie de preguntas para poder abordar el tema y todo esto tiene que darse antes del acceso, antes de este modelo de acceso. Realmente entonces esto es algo difícil para nosotros en el GAC, porque tenemos otras prioridades, pero bueno, el EPDP en este momento está tratando de avanzar lo más rápido posible.

Pero estamos tratando de llegar a un acuerdo sobre los objetivos. Porque tiene que haber objetivos identificados para poder seguir adelante con el resto del trabajo. Siguiendo imagen, por favor.

Estamos haciendo nuestros mayores esfuerzos entonces para participar en estas actividades. Tenemos llamadas por semana, que duran aproximadamente unas dos horas. Además, estamos trabajando en el grupo reducido en el GAC para coordinar nuestros puntos de vista, para que lo que digamos tenga coherencia con el asesoramiento del GAC. Algunos de los temas claves que fueron identificados en el aporte temprano del GAC, que es donde participaron todos los AC y SO, para poder plantear sus puntos de vista en la Especificación Temporal, las cuestiones tienen que ver con el cumplimiento, con las leyes de protección de datos regionales y nacionales, la adecuación de los objetivos para el procesamiento de los datos, teniendo en cuenta

el interés público. Nos parece que hay una falta de definición de qué es el acceso razonable y necesitamos abordar el tema de las cuestiones importantes para mayor acción de la comunidad.

Esto básicamente cubre todos los aspectos del asesoramiento de GAC que quedaron diferidos. Es un tanto difícil saber si podemos hablar de las cuestiones si todas estas preguntas para el acceso fueron respondidas en primera instancia. Lo que queda claro es que es que es poco probable que durante el EPDP analicemos el anexo. Si llegamos a esa parte vamos a estar muy contentos, pero me parece que no es lo que va a suceder. Si estamos hablando de la definición de "acceso razonable" me parece que podemos llegar a tener una y la idea es hablar con mayor profundidad sobre qué significa todo esto.

Sabemos que tenemos un Informe de Triage, porque miramos toda la Especificación Temporal y tratamos de identificar cuáles son las áreas diferentes que pueden mejorarse o que en realidad tienen cuestiones para resolver. Lo que muestra este acuerdo es que hay poco acuerdo sobre la Especificación Temporal. Yo espero que después de este ejercicio podamos encontrar áreas para ponernos de acuerdo y poder ponerla sobre la mesa para analizarlas. Pero desafortunadamente no es la situación actual.

También tenemos algunos objetivos tentativos para procesar los datos, como mencioné anteriormente. Ayer creo que fue un buen día, porque nos reunimos, el equipo responsable del EPDP todo el día, y vimos que la GAC tiene un objetivo para permitir el acceso a

quienes tengan legitimidad para hacerlo. Y es muy importante para nosotros. Tenemos que saber cómo se va a dar ese acceso. Pero si esto está dentro de la misión de la ICANN y dentro del mandato de la ICANN podemos verlo y va a ser mucho más fácil de llegar a un acuerdo.

Los próximos pasos. Estamos avanzando lento pero estamos avanzando y eso es lo que tengo para decir. El informe inicial, el primer informe inicial va a estar listo para principios de noviembre. No vamos a hablar del modelo de acceso por lo que dije anteriormente. No podemos terminar de hablar de esto si no hablamos primero de las preguntas para el acceso. Si no avanzamos más, quizás lo que hagamos es pedir aclaración sobre qué significa "acceso razonable". Y en lo que tiene que ver con la perspectiva para el GAC obviamente queremos un resultado decisivo sobre los datos que no son públicos y el acceso a esos datos. Pero me parece que en el plazo que tenemos no va ser posible. Los requisitos de la Especificación Temporal para las partes contratadas hablan de un acceso razonable, y por eso nos concentramos ahora en eso, porque es muy vago; qué significa este "acceso razonable" tal como está redactado hoy en día.

Nosotros nos concentramos en qué tiene que hacer la gente que quiere hacer un pedido. Qué información les tenemos que dar, qué vehículo tiene que utilizar para hacer ese pedido, para que quede claro para los usuarios qué información le tienen que dar al registro o al registrador para no encontrarnos en una situación en donde la parte contratada rechace el pedido. Entonces tenemos

que entender mejor qué información tenemos que brindar para ayudar en el pedido que se haga en esa área. Esto va a ayudar a los registradores y a los registros, porque si no tienen que decir "bueno, no hay suficiente información en el pedido, así que vuélvalo a hacer". Por eso queremos que quede claro qué es lo que hay que presentar. Y además, fijarle un plazo para responder, porque si hay alguien que pide algo, tiene que saber en qué plazo va a recibir esa información.

Esto es lo que queremos identificar. No sólo entonces, por ahora cosas específicas sobre quién va a tener acceso, o cómo se va dar acceso, porque eso va ser parte de la discusión sobre el modelo de acceso. Pero sí tener una idea para que cada una de las partes entienda cuál es el proceso, qué es lo que tiene que hacer para tener acceso a los datos.

No sé si hay alguna otra imagen, alguna otra transparencia. No. Bueno, entonces con esto concluyo. Sé que fue muy rápido porque hay muchos temas para hablar. Y ahora Chris va a hablar del Modelo de Acceso Unificado.

CHRIS LEWIS-EVANS:

Gracias. Yo voy a hablar de los motivos que existen o que subyacen en este Modelo de Acceso Unificado. Vamos a ir directamente a la primera imagen. Cuando se inició la Especificación Temporal que pedía un marco para ser respaldado o dado para el acceso a los distintos miembros de la comunidad a los datos del WHOIS, entre dar o apoyar tiene que

ver, digamos, que el dar, para las autoridades encargadas de la ley y la comunidad y el apoyo es para el resto. Son dos palabras diferentes. Entonces empezamos a mirar cómo se podría acceder a los datos del WHOIS y de qué manera facilitarlos para las comunidades.

Hubo mucho trabajo de distintas comunidades pero los más importantes fueron la unidad constitutiva de negocio, la de propiedad intelectual y el SSAC. Entonces, el modelo de la BC y el IPC a través de distintas reiteraciones como pueden ver, pudo salir adelante y después también ven que hay otras partes de la comunidad que han mantenido también conversaciones con miembros del GAC para poder ver cómo el modelo podía ser adaptado a todos los miembros de la comunidad de la ICANN.

Me parece que en junio se dio la última de esas interacciones y quedó claro en Panamá que el acceso a través de los marcos y de la Especificación Temporal no estaba bien armado. Y hubo un borrador muy preliminar de lo que podía ser el Modelo de Acceso Unificado.

Esto también planteó varias preguntas sobre de qué manera podía ver acceso, cómo podía hacerse el proceso de autorización para el acceso. Hubo distintas comparaciones entre los modelos de acceso que se había propuesto, que había propuesto la comunidad.

En paralelo entonces, también se hicieron preguntas al Comité de Protección de Datos de la Unión Europea cuyo acrónimo es muy

familiar al EPDP, por eso no lo incluimos ni lo nombramos, porque es EDPD y lo que deseamos en las Especificaciones Temporarias y en el Modelo de Acceso Unificado, tiene que cumplir con los requisitos del GDPR. Cuando hablamos con ellos nos dieron ciertas pautas que recibimos a comienzos de julio en varias cartas.

De este asesoramiento, la ICANN, la organización de la ICANN cambió varias partes, varias porciones, dentro del asesoramiento inicial. El primer asesoramiento fue muy vago y creo que varias preguntas no fueron respondidas y creo que de hecho quizás, fueron contraproducentes en cierto sentido. Y hasta este momento WHOIS, lo que dice la Especificación Temporaria es que tiene que haber algunas preguntas para poder tener acceso a esos datos.

Bien, vemos esta fecha del 16 de octubre de 2018 en la cual el GAC presentó comentarios iniciales basados en la segunda versión preliminar presentada por la ICANN. El GAC trabajó muy arduamente y presentó una cantidad considerable de aportes. Con lo cual es bueno ver la participación de todos los miembros del GAC.

Algunos de los puntos principales fueron los siguientes, pedimos una única interfaz de usuarios, no sólo para entidades gubernamentales sino también para el resto de la comunidad. Sin embargo, el hecho de tener una única interfaz no significa que haya un solo punto de autenticación. El GAC es conciente de que las distintas comunidades son diferentes, tienen distintos

requisitos y quizás tengan distintas situaciones en lo que respecta a la autenticación. Entonces puede ser difícil tener en cuenta todas estas características. Con lo cual, se acepta la posibilidad de un método de autenticación descentralizado. Puede ser a nivel nacional o a través de organismos sin fines de lucro que puedan estar a cargo de esta situación.

Creo que hay algo que sale a la luz en casi todos los modelos que hemos visto. Y es el uso de este nuevo protocolo RDAP para el acceso al WHOIS como herramienta técnica. Y esto lo mencionamos en nuestros comentarios. Y también, teniendo en cuenta la protección de datos y teniendo en cuenta la presencia de fuertes medidas de protección, se tiene en cuenta la implementación de medidas para prevenir o evitar el uso indebido o el uso malicioso de estos datos de WHOIS. Entonces, queremos que el acceso sea garantizado pero sobre los fundamentos correctos.

Asimismo alentamos a la ICANN a que continúe trabajando con la Junta Europea de Protección de Datos y otras partes de la comunidad, para llegar a una solución. Como dijeron Ashley y Georgios, no está muy clara la parte del acceso en lo que se ha planteado hasta ahora. Entonces, queremos ver los resultados del EPDP antes de trabajar en el Modelo de Acceso Unificado, si no habremos avanzado mucho en el proceso sin esta información. Con lo cual nuestro principal desafío es que esto sea una prioridad principal para nosotros y para la ICANN, de manera tal que se llegue a una solución para el acceso unificado.

No sé si con esto finalizamos la presentación, ¿o queda alguna otra diapositiva?

MUJER NO IDENTIFICADA: ¿Quería hablar de la ICANN siendo el organismo coordinador?

CHRIS LEWIS-EVANS: Otra situación que surgió creo que fue en la reunión presencial del EPDP en Los Ángeles, fue el hecho de que la ICANN investigue si podría ser un órgano de coordinación que otorgara este tipo de acceso. Que analizara esa posibilidad. No he visto ningún documento inicial al respecto, pero sí se ha publicado un blog sobre esta situación. Creo que ese blog se publicó a principios de octubre, si recuerdo bien, y sería de gran interés para nosotros tener un punto de acceso centralizado para poder acceder a estos datos. El grupo que trabaja en el EPDP concuerda en que esta posibilidad les daría un margen más amplio de acción a futuro.

MANAL ISMAIL: Muchas gracias a todos nuestros panelistas en esta sesión. Quisiera utilizar los cinco minutos restantes para ver nuevamente una de las dispositivas de esta presentación. La número dos. Espero que todos ahora estén al tanto de esta situación y quisiera saber si alguien tiene alguna pregunta para la Junta Directiva o para alguna otra de las unidades constitutivas, o si tienen preguntas sobre los mensajes clave que hemos visto en pantalla,

para poder transmitir todo esto a la Junta Directiva o en nuestras sesiones bilaterales. Bélgica, por favor.

[SÉVERINE WATERBLEY]:

¿Podrían confirmarme que va a haber un intercambio de datos de informática, un RDAP u otro? Pero que vaya a haber, intercambio de flujo y no almacenamiento de datos, un papel de integrador. No sé cómo se dice esto en inglés, que registre los logins y los diferentes intercambios para auditorías. Pero que no va a haber un almacenamiento de datos en una especie de WHOIS gigante. Gracias.

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias. Ahora tiene la palabra Indonesia y luego Irán.

[SAEED MAHDIOUN]:

Muchas gracias a todos ustedes por estas presentaciones. Disculpen mi conocimiento limitado, pero hay algunas cosas que deseo saber. En primer lugar, ¿hay algún otro caso en el cual haya un problema de WHOIS, un problema jurídico como vemos en un caso que hay en una causa judicial en Europa entre la ICANN y IPAP que es una empresa alemana? Ahora bien, ¿este caso judicial se va a dirimir de acuerdo a la ley alemana o a la ley europea? Y en caso de llegar a una resolución, ¿esa resolución judicial obligará a todos los países de la Unión Europea o solamente a Alemania?

Esa es mi pregunta, gracias.

MANAL ISMAIL:

Esta es una pregunta para la Junta Directiva, ¿verdad? Estamos tomando nota de las distintas preguntas. ¿Hay alguien que esté tomando nota de las preguntas que se van planteando? Bien, si tenemos respuestas inmediatas en este momento, bueno, por favor, siéntase libre de responder, si no, seguimos adelante.

KAVOUSS ARASTEH:

Gracias, Manal. Voy a responder parcialmente a Indonesia. En el pequeño grupo del GAC integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, hemos hablado sobre este tema y si bien estamos de acuerdo con la ley aplicable, con el GDPR, hemos remarcado que cada país o cada región, puede o podría tener su propia jurisdicción y su propia ley aplicable. Si hay un registrador en el país A, todas las acciones de ese registrador en ese país están sujetas a la jurisdicción de la ley aplicable en ese país. Esto todavía no fue claramente planteado ni analizado, pero es algo muy importante.

Por ejemplo, Irán ya presentó ante su parlamento una ley de protección de datos para aprobación y ratificación. Sin duda, no nos gustaría que nuestra ley nacional quede subordinada a cualquier otra ley, si bien estamos de acuerdo con las leyes de otros países, pero la subordinación no es posible. Esto es algo importante que tenemos que mencionar y plantear.

Con respecto a la resolución del tribunal alemán, etc., no creo que la Junta Directiva pueda brindarnos una respuesta. Pero lo que sí podemos plantear a la Junta Directiva, es que nosotros creemos, o por lo menos Irán cree, que la Especificación Temporal fue preparada por la Junta Directiva y se fundamentó en el GDPR. Y ahora vemos que el EPDP cambia esto por completo. Totalmente. Tiene distintas decisiones o soluciones, etc.

Y otro tema importante que fue planteado y tiene que ver con el acceso es que hubo resistencia, al menos de una de las partes interesadas al tema del acceso. Que el acceso no es parte del propósito de la ICANN, pero sí lo es indirectamente porque la misión de la ICANN es mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS. Y el acceso es parte de esa misión indirectamente. Y por último, en el día de ayer le dedicamos más de cuatro horas a redactar tres renglones y finalmente se acordó que el propósito de la ICANN es permitir el acceso legítimo de terceros, etcétera, etcétera.

Entonces, esto ya fue mencionado en ese documento y el GAC logró un éxito considerable en tener esos tres renglones redactados. Gracias. Finalmente no fue acordado, pero agradecemos a los miembros del GAC que insistieron e hicieron hincapié en la importancia de esta cuestión, porque querían decir lo siguiente "la ICANN desarrolla políticas para eso", y nosotros dijimos "no; no podemos esperar hasta que se desarrolle la política en un año o dos o tres. Necesitamos acceder ahora".

Entonces ahora, necesitamos continuar trabajando juntos. Sí, eso es bueno. También agradecemos a la ICANN, al personal de la ICANN que nos brinda su apoyo también, que facilitó este pequeño grupo para tener cierta coordinación previa entre los miembros del GAC. No siempre tenemos las mismas perspectivas, pero tratamos de coordinar para no ser disonantes frente al resto de los participantes en una reunión.

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias, Kavouss. Veo que ya han llegado los participantes de la NCSG. Tenemos 30 minutos para prepararnos para la reunión con la Junta Directiva y podemos usar esos 30 minutos para otras preguntas. Gracias a todos. Permanezcan en sus asientos porque de inmediato comenzaremos con la próxima sesión. Gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]